

CONTRATO N.º 06/2026.

OFERENTE ADJUDICADO: SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**, domiciliada en la calle Azara N.º 2059 entre Mayor Bullo y Gral. Bruguez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Oscar Ayala Amarilla**, con cédula de identidad N.º 1.268.880, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, el **Sr. Guillermo Andrés Marusyn Vleck**, con cédula de identidad N.º 4.190.435, en su calidad de Representante legal de la firma **Servicios Integrales de Ingeniería S.A.** con RUC 80104373-5, domiciliado en la calle Leonismo Luqueño N.º 67 c/ Lugo Echauri, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, , denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**Servicio de Desmontaje y Montaje de Mamparas Institucionales**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

"Servicio de Desmontaje y Montaje de Mamparas Institucionales"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 488.945

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación de **Menor Cuantía Nacional con ID. N.º 488.945**, convocado por la **Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura (MNP)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N.º 122/2026 de fecha 26/05/2026.



OSCAR AYALA AMARILLA
Presidente de Turno
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

SERVING
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.
Ing. Guillermo A. Marusyn Vleck
C.I.: 4.190.435
1 -

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Desmontaje y Montaje de mamparas de Melamina	M2	Unidad	1	166.000	166.000
2	Desmontaje y Montaje de mamparas de Vidrio	M2	Unidad	1	192.000	192.000
3	Desmontaje y Montaje de mamparas de Eucatex	M2	Unidad	1	142.000	142.000
Monto Total:						500.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 22.500.000 (guaraníes Veintidós millones Quinientos mil) y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 45.000.000 (guaraníes Cuarenta y Cinco millones). IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2026.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:

Sr. Víctor Rocholl, Jefe del Departamento de Servicios Generales.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22.



OSCAR AYALA AMARILLA
Presidente de Turno
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

SERVING
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.
Ing. Guillermo A. Marusyn Vicek
C.I.: 4.190.435

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 08 del mes **junio** y año **2026**.



ABG. OSCAR AYALA AMARILLA

COMISIONADO NACIONAL - PRESIDENTE DE TURNO
COMISION NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA
CONTRATANTE

SERVING
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.
Ing. Guillermo A. Marusyn Vicek
C.I.: 4.190.435
GUILLERMO ANDRES MARUSYN VLCEK
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.
PROVEEDOR